*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 390*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, A LA EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.**

Asunción, 24 de Junio de 2010

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2010 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2010 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución".

Que por Resolución D.S.G. N° 05/10, de fecha 29 de abril de 2010, la Dirección del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2010 para la "Adquisición Vehículos Varios para la Institución", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 308.751, de fecha 29 de abril de 2010.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 197.541, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2010 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", la etapa competitiva fue efectuada en fecha 08 de junio de 2010, ocasión en que presentaron 2 (dos) ofertas de las siguientes empresas: AUTOMOTOR S.A. y TAPÉ RUVICHÁ S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros: Dr. Julio César Manzur (Director General), Lic. Carlos Ramírez (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones), Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Gustavo Bordón (Jefe Sección Transporte), Julio Sánchez (Jefe Sección Talleres), Arturo Guillén (Jefe de Programación) y Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones); han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación a la empresa: "AUTOMOTOR S.A.".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Carlos Ramírez Báez
Director Administrativo
SENEPA

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha:
N° 3016 Hs: 26 25/06/10
Recibido por:

A D. Administrativa

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 390*

24 de Junio de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 13, de fecha 23 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable,

Que se considera la Resolución S.G. N° 954/09, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2010 "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESA ADJUDICADA | ITEM ADJUDICADOS | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| AUTOMOTOR S.A. | 1,2,3 Y 4 | 3.704.789.320 |
| TOTAL ADJUDICADO ( IVA INCLUIDO) | | **3.704.789.320** |

**SON GUARANÍES: TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE.**

**Artículo 2°.** Autorizar al Director el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

**Artículo 3°.** Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 530 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ**
**MINISTRA**

SENEPA
DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA 2484
Sra. Olga
FECHA: 25 JUN 2010

Expt. N° 5980 /10.

# DICTAMEN A. J. N°.....1344.....

**A:** 24 JUN 2010 **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**DE:** **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**REF.:** **ADJUDICACION: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN" – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.**

**FECHA: 23/JUNIO/2010.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando D.G.S. N° 202/2010 de fecha 22 de junio de 2010, por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, Director General de la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, y habiéndose dado cumplimiento al Memorandum A.J. N° 1117/10, ésta Asesoría Jurídica considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la firma: **"AUTOMOTOR S.A." por un monto total de Gs. 3.704.789.320**, a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de junio de 2010 (04 cuatro fojas).

Es importante destacar que el Comité Evaluador fue conformado por Resolución D.G.S. N° 05/10, del 29/04/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Dr. Julio César Manzur (Director General), Lic. Carlos Ramirez (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche (jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Gustavo Bordón (Jefe sección Transporte), Julio Sanchez (Jefe sección Talleres), Arturo Guillén (Jefe de Programación) y Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 6382/2010 de fecha 14/04/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."***

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de junio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

Asimismo, ésta Dirección Jurídica recomienda que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la persona investida, a suscribir el correspondiente contrato, con la firma adjudicada.

***ES MI DICTAMEN.***

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.